

# **MANUAL DE CALIDAD A PROVEEDORES**

# 1. POLITICA DE CALIDAD

La alta dirección de Unicar Mexicana ha establecido su política de calidad, con la finalidad de proporcionar un marco de referencia general, así como para el establecimiento y la revisión de los objetivos estratégicos de la organización, como del propio sistema de gestión de calidad incluyendo en ella el compromiso de nuestros proveedores para establecerlo, mantenerlo y mejorar su eficacia continuamente.

## **2. PROPOSITO**

Los proveedores de materiales, productos y servicios como parte de nuestra organización, contribuyen al logro de nuestros objetivos estratégicos y en general al buen desempeño de nuestra empresa.

Unicar Mexicana busca desarrollar relaciones de largo plazo y sólidas, basadas en el respeto, la confianza y confiabilidad mutuas, que permitan tanto a la organización como a sus proveedores operar en condiciones adecuadas de rentabilidad, cumpliendo en todo momento con los requerimientos de los clientes finales de la empresa.

El presente Manual de Calidad para Proveedores establece los requerimientos mínimos que deben ser cubiertos por todos los proveedores de materias primas, productos y servicios que son suministrados a Unicar Mexicana S.A. de C.V. y se constituye como el Marco que regula las relaciones comerciales y operativas entre la empresa y sus proveedores.

Los requerimientos que prevé este Manual, son complementarios a los términos y condiciones establecidas en la documentación comercial (órdenes de compra, acuerdos comerciales, acuerdos logísticos) e información técnica (dibujos y diseños, hojas técnicas de material y/o especificaciones de Unicar Mexicana o de sus clientes) proporcionados por Unicar Mexicana, por lo que no los sustituyen o modifican en modo alguno.

Este manual, como acuerdo general, establece una política y lineamientos generales de observancia obligatoria para todos los proveedores de Unicar Mexicana; sin embargo, cuando se requiera, los proveedores podrán recibir

información adicional a través de los departamentos involucrados en el proceso de compra de un material, producto o servicio: ingeniería, calidad, logística y ventas, mediante comunicaciones formales escritas que tendrán carácter vinculante como si formaran parte de este Manual y demás documentos a los que en él se hacen referencia.

Para la correcta interpretación de las especificaciones y requerimientos de Unicar Mexicana, se deberá aplicar el siguiente orden de precedencia:

- Órdenes de Compra, Releases de Compra, Convenios, Contratos y/o Acuerdos Comerciales
- Documentación técnica (Dibujos, normas, estándares, hojas técnicas de materiales)
- Manual de Calidad de Proveedores
- Comunicaciones Formales escritas

### 3. ALCANCE

Aplica a todos los proveedores de materias primas, productos y servicios que son suministrados a Unicar Mexicana.

A su vez los proveedores de Unicar Mexicana deberán asegurarse que sus propios proveedores conozcan el alcance y contenido de las disposiciones y requerimientos de este manual, y a todo lo largo de la cadena de suministro.

### 4. TERMINOS

**4.1 APQP:** Planeación avanzada de la calidad del producto (APQP) es un proceso estructurado para producir un plan de calidad que respalde el desarrollo y la producción de un producto que satisfaga al cliente.

**4.2 Falla crítica:** Se considera a una dimensión, propiedad del material, característica física, etc. que, si no está dentro de

las especificaciones, podría ser un riesgo para la seguridad o sin duda causará una falla operativa.

**4.3 Falla no crítica:** Son aquellas incidencias que no afectan la calidad del producto ni la secuencia del proceso, tales como, tiempo de entrega, documentación, etc.

**4.4 PPAP:** Proceso de aprobación de piezas de producción (PPAP) es el proceso utilizado para asegurar que los componentes nuevos o modificados, y los cambios en los procesos de producción, cumplan con los requisitos de calidad.

## **5. RESPONSABILIDADES**

Los departamentos de Logística y Calidad de Unicar Mexicana son los responsables de la aplicación de las disposiciones contenidas en el Manual de Calidad para proveedores, y están facultados para exigir a todos los proveedores el cumplimiento de dichos requerimientos.

La verificación y aprobación de las instalaciones, sistemas, registros y productos de los proveedores por parte de Unicar Mexicana, no eximen al proveedor de su obligación de suministrar un producto conforme con las especificaciones, requisitos técnicos y calidad, ni de las responsabilidades que se deriven en caso de presentarse algún rechazo por parte del cliente final o por parte de Unicar Mexicana.

## **6. REQUERIMIENTOS AL PROVEEDOR**

### **5.1 REQUERIMIENTOS GENERALES**

Unicar Mexicana considera conveniente y deseable, que todos sus proveedores cuenten con un sistema de calidad certificado, basados en alguna de las siguientes normas:

- ISO 9001:2008
- TS-16949:2009

Unicar Mexicana, dará preferencia para nuevos proyectos a aquellos proveedores cuyos sistemas de gestión de calidad estén con certificación vigente en alguno de los sistemas mencionados arriba.

Todo proveedor de Unicar Mexicana debe:

- Conocer, revisar y aceptar los requerimientos de la orden de compra emitida por Unicar Mexicana. La aceptación de la misma, significa que el proveedor entiende sus términos y condiciones, así como los requerimientos de este manual y requerimientos específicos definidos para los materiales, productos y servicios que deberá suministrar contenidos en las especificaciones técnicas proporcionadas.
- Suministrar materiales de óptima calidad, entregando la cantidad requerida, en la fecha requerida, y en el empaque definido.
- Implementar esfuerzos e iniciativas tendientes a mejorar la calidad de los materiales, productos, servicios y las condiciones y forma en que éstos son suministrados a Unicar Mexicana, de manera continua y permanente.
- Proporcionar a Unicar Mexicana asistencia técnica y apoyo de campo con el fin de corregir y eliminar cualquier no-conformidad que se presente en los materiales, productos y servicios suministrados.
- Asumir los gastos derivados de cualquier falla de calidad del material, producto o servicio suministrado, así como de

su desempeño relacionado con el suministro del mismo. Estos gastos incluyen, de manera enunciativa pero no limitativa, los cargos aplicados por el cliente final derivados de un desempeño deficiente y/o no conformidad con los requerimientos y especificaciones de calidad, los incurridos en Unicar Mexicana por cuestiones de contenciones, re-certificaciones, re-trabajos, fletes extraordinarios, supervisión, gastos administrativos, etc.

- Diseñar, implementar y mantener un sistema de control, para asegurar la conformidad de los requerimientos de la orden de compra, especificaciones y requisitos de calidad, a través de sus procesos y los procesos de sus proveedores.

Llevar a cabo inspecciones y pruebas requeridas para verificar la conformidad de los materiales, productos y servicios de acuerdo a los requerimientos de la orden de compra, especificaciones y dibujos técnicos proporcionados.

Permitir la realización de auditorías de sistema, proceso y producto, en el domicilio del mismo, con respecto a los productos y procesos críticos que sean suministrados a Unicar Mexicana. Estas auditorías podrán estar basadas en los requerimientos de las normas ISO 9001:2008, TS16949:2009 y/o VDA 6.3.

## **6.1 PLANEACIÓN AVANZADA DE LA CALIDAD Y APROBACION DE MATERIALES Y PRODUCTOS PREVIO AL SUMINISTRO PARA LA PRODUCCIÓN EN SERIE**

Todo proveedor de Unicar Mexicana debe:

- Demostrar el empleo de metodologías de planeación avanzada de la calidad (APQP) para todo lanzamiento de un nuevo producto, cambios de material o partes, a fin de asegurar con esto la prevención de la ocurrencia de no conformidades durante el suministro para la producción en serie en Unicar Mexicana.
- Preparar y entregar un paquete PPAP para todo nuevo producto y/o material, o cuando se realice algún cambio en un producto que sea suministrado a Unicar Mexicana, en el que se evidencie la conformidad del mismo respecto a los requerimientos y especificaciones técnicas proporcionadas.

Esté paquete, deberá ser revisado y aprobado por Unicar Mexicana previamente a cualquier envío de producto para la producción en serie. En caso contrario, el proveedor deberá solicitar y obtener una aprobación temporal para el suministro de partes y materiales para la producción en serie, por parte de Unicar Mexicana

Los proveedores de Unicar Mexicana deben obtener una aprobación completa en los siguientes casos:

- Una nueva parte o producto (componente, materia primas, master batch)
- Corrección de una discrepancia en una emisión anterior de un PPAP de una parte, material o componente
- Modificación de un producto, material o componente, resultado de cambios de ingeniería, especificaciones o materiales.

Todo PPAP preparado y entregado por un proveedor de Unicar Mexicana, debe cumplir con los requerimientos establecidos en la Lista de Verificación (Check List) de Aprobación de Nuevas Partes para Producción (anexo 1), en acuerdo a los requerimientos del manual de PPAP de la AIAG en su última versión.

## **6.2 IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD**

Todo proveedor de Unicar Mexicana debe:

- Establecer un sistema o procedimiento de identificación y trazabilidad para todos los materiales y productos suministrados, que proporcionen una identificación positiva del producto y sus componentes a través de su proceso de fabricación, y que asegure mediante la asignación de un número de lote y número de parte único, que su estatus de calidad, cantidad suministrada y fecha de fabricación, es claramente identificable en todos los empaques de material.

## **6.3 VERIFICACION DEL PRODUCTO COMPRADO**

Unicar Mexicana se reserva el derecho de verificar la calidad del material comprado al proveedor, y de realizar una reclamación por una no conformidad no detectada, aún y cuando el material o producto haya sido previamente identificado como aceptado por la empresa.

El pago de los productos, materiales y servicios entregados no deberá ser considerado como la aceptación de los mismos. Unicar Mexicana se reserva el derecho a inspeccionar dichos productos, materiales y servicios dentro de treinta (30) días después de la entrega, pero dicha inspección no libera al proveedor de sus obligaciones de conformidad con el presente Manual de Calidad.

Unicar Mexicana tiene el derecho a rechazar todos y cada uno de los productos, materiales y servicios que estén defectuosos o sean no conformes con las especificaciones, requerimientos, cantidades establecidas, suministrados con anticipación o con retraso, o que estén etiquetados de manera incorrecta y serán

devueltos al proveedor por su cuenta y riesgo. Unicar Mexicana podrá cobrar al proveedor todos los gastos por desembalaje, revisión, re-embalaje y re-envío de los productos, material y servicios defectuosos o no conformes.

Si Unicar Mexicana recibe productos, materiales o servicios cuyos defectos o especificaciones no se hayan respetado, la empresa se reserva el derecho a solicitar el reemplazo de éstos al proveedor, así como el pago por daños dentro de un plazo de ciento ochenta (180) días después de su entrega.

## **7. EMPAQUE, EMBALAJE Y TRANSPORTE**

Los materiales y productos suministrados a Unicar Mexicana deberán ser empacados de manera que no sufran daño alguno en su transportación y manejo, de tal forma que éstos lleguen a las instalaciones de la empresa, limpios y libres de contaminación.

El proveedor deberá asegurar que los transportes que utilice para el envío de productos y materiales a Unicar Mexicana, se encuentren en condiciones adecuadas y que no provocan deterioro o daño en dichos productos y materiales.

Todos los envíos son Libre A Bordo Destino, así como incluir toda la documentación necesaria definida para su recepción, básicamente documentación que ampare el material entregado; facturas, y certificados de calidad por número de parte.

## **8. ANÁLISIS Y SOLUCIÓN DE PROBLEMAS, ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS**

Todo proveedor de Unicar Mexicana debe:

- Establecer un sistema básico de aseguramiento de calidad que garantice:

- Prevención: que los procesos de fabricación no producen materiales y productos no conformes
- Protección: que en caso de que los procesos de fabricación produzcan materiales y productos no conformes, éstos son contenidos y se evita su envío a Unicar Mexicana.

En caso de que por cualquier motivo, productos o materiales no conformes sean enviados o detectados por Unicar Mexicana y el proveedor no detecte esta situación, éste deberá inmediatamente comunicar esta situación a la empresa y proporcionar como mínimo la siguiente información:

- No. parte o No. de lote del material no conforme
- Cantidad sospechosa o identificada como no conforme
- Fecha de envío
- Fecha de recepción (real o estimada) del material no conforme en Unicar Mexicana
- Medidas de contención a implementar en Unicar Mexicana
- Medidas de reacción inmediata a ejecutar por parte del proveedor a fin de asegurar la continuidad de las operaciones en Unicar Mexicana

Unicar Mexicana notificará al proveedor cuando exista una no-conformidad en el material o producto suministrado, mediante un correo electrónico anexando el formato “Reporte de falla”.

Para la atención y solución de las no conformidades en las que incurra un proveedor, éste deberá:

- Establecer y mantener procedimientos documentados o instructivos para elaborar un plan de acción cuando la falla no sea crítica, si la falla es crítica o relevante deberá definir, implementar y verificar la efectividad de acciones correctivas y preventivas, basadas en la metodología de análisis y solución

de problemas conocida como 8D's, o la metodología que aplique, la cual deberá como mínimo considerar lo siguiente:

- Información de persona de contacto del proveedor, líder del análisis y solución de la no conformidad
- Descripción del problema
- Acciones de contención en planta Unicar y del proveedor
- Análisis y Determinación de la Causa Raíz de la No conformidad (5 porqués, Ishikawa, Pareto de Defectos)
- Acciones Correctivas definidas incluyendo responsable y fecha de ejecución.
- Acciones preventivas, incluyendo impacto a materiales y procesos de mismas características o condiciones (Drill Deep/Drill Wide)
- Verificación a corto y largo plazo de la efectividad de las acciones tomadas
- Aprobación y cierre final de Unicar Mexicana

El proveedor deberá de actuar de inmediato a partir de la notificación de un reporte de rechazo o no conformidad de la cual se aplicara un cargo de 100.00 Dls. por gastos administrativos por levantar la NC y deberá enviar las acciones de contención en un plazo no mayor a 24 horas que aseguren la continuidad de las operaciones en Unicar Mexicana.

El reporte 8D's o plan de acción de la reclamación de calidad completo, deberá ser entregado por el proveedor en un plazo no mayor a 8 días hábiles a partir de la notificación de un reporte de rechazo.

El análisis y solución propuesta del problema de calidad reportado en el 8D del proveedor, deberá incluir detalles adecuados e información de respaldo que asegure a Unicar Mexicana que se detectó la verdadera causa raíz del problema, y

que las acciones correctivas y preventivas son adecuadas a fin de prevenir la re-ocurrencia del problema.

Toda acción correctiva podrá ser considerada como cerrada únicamente cuando Unicar Mexicana revise, analice y valide que la causa ha sido eliminada, y que durante un periodo de tiempo definido por Unicar Mexicana a partir de la implementación de dicha acción, no se presenta la no conformidad.

## 9. REQUERIMIENTOS LOGISTICOS

### 8.1 RECEPCIÓN DE MATERIALES, PRODUCTOS Y SERVICIOS

El proveedor deberá entregar los productos, materiales y servicios requeridos por Unicar Mexicana, en la cantidad, con la calidad y justamente en la fecha requerida en la Orden de Compra, Release de Compra y/o Requisición de Compra vigente, emitida por Unicar Mexicana, en el almacén de materia prima de Unicar Mexicana, en el horario definido por la empresa, e invariablemente acompañado de la factura original que ampara la entrega del producto, material y/o servicio, una copia de la orden de compra y del release de compra vigente, y/o requisición de compra vigente, conforme corresponda, así como una copia del certificado de calidad que evidencia el cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos.

La factura deberá:

- Ser emitida con fecha del día en que se entrega el material o posterior a dicha entrega
- Coincidir con los datos de orden de compra: No. de Orden de Compra, No. de Proveedor, Precio Unitario pactado y vigente al momento de la entrega, Cantidad entregada, Identificación y Descripción del tipo de material, producto y/o servicio entregado
- Invariablemente emitida a nombre de: **Unicar Mexicana S.A. de C.V.**

Si la factura original no es entregada por el proveedor, por cualquier razón, junto con el material entregado, esta deberá enviarse vía mensajería o correo electrónico a Unicar Mexicana S.A. de C.V. el mismo día de la entrega del material con atención al Departamento de Contabilidad.

En todos los casos, el plazo pactado de pago comenzará a contarse a partir de la recepción de la factura original en el Departamento de Contabilidad de Unicar Mexicana.

## **10. REVISIONES DE PRECIOS**

El precio pactado para cualquier material, producto y/o servicio entre Unicar Mexicana y el proveedor, estará vigente mientras no exista un acuerdo previo y por escrito entre ambas partes que lo modifique.

Como parte de la Ética de Negocios, Valores y filosofía empresarial de Unicar Mexicana, la empresa no practica ni emplea tácticas de negociación que busquen perjudicar la rentabilidad o que pongan en riesgo la buena marcha y la continuidad de las operaciones o el suministro de sus proveedores, o retrasen de manera innecesaria o injustificada la modificación del precio pactado de un material, producto o servicio.

Con esto en mente, Unicar Mexicana se compromete a realizar revisiones de precio de manera profesional y expedita, a partir de información sólida, confiable y suficiente proporcionada por el proveedor que evidencie la necesidad y/o conveniencia de realizar un ajuste en el precio pactado.

Bajo ninguna circunstancia, Unicar Mexicana aceptará cambios en el precio pactado para un material, producto o servicio, bajo el escenario de interrupción en el suministro de dichos material o producto, o la prestación del servicio.

Así mismo, bajo ninguna circunstancia Unicar Mexicana aceptará modificaciones en los precios de los materiales, productos y/o servicios que sean reflejados en las facturas de dichos suministros, y que no hayan sido previamente pactados, ni la retroactividad de la aplicación de un cambio en un precio cuando esta situación no ha sido previamente acordada entre las partes.

Toda solicitud revisión o modificación de un precio pactado para cualquier material, producto y/o servicio entre Unicar Mexicana y el proveedor, deberá ser formulada por escrito a la empresa, y deberá ser acompañada de información sólida, confiable y suficiente que justifique la necesidad o conveniencia de realizar el ajuste solicitado.

Unicar Mexicana se reserva el derecho de aceptar o rechazar en cualquier momento, cualquier solicitud de revisión o modificación de un precio pactado para cualquier material, producto y/o servicio.

## **11. REVISIÓN DE FACTURAS Y PAGO**

Las facturas originales podrán ser recibidas en Unicar Mexicana de lunes a viernes, en horarios hábiles de oficinas, sin embargo, el día oficial de pago de facturas en revisión por el Departamento de Contabilidad de Unicar Mexicana los días viernes.

El pago de las facturas recibidas para revisión y que cumplan con los requisitos de información señalados en este Manual de Calidad, se realizará conforme a las siguientes disposiciones:

- Por cuestiones de seguridad y a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales y fiscales de nuestro país, todos los pagos de facturas que realice Unicar Mexicana a un proveedor se realizarán mediante una transferencia

bancaria. Por lo anterior, es indispensable que el proveedor facilite los datos correctos y completos de su cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos correspondientes.

- Si la cuenta proporcionada por el proveedor corresponde a una cuenta abierta con BANCOMER, el pago y el abono correspondiente a sus facturas, se realizará conforme a los plazos y términos pactados los días viernes entre las 16:00 y las 17:30 hrs.
- Si la cuenta proporcionada por el proveedor corresponde a una cuenta abierta con cualquier otra institución de crédito, el pago y el abono correspondiente a sus facturas, se realizará conforme a los plazos y términos pactados los días lunes, entre las 12:00 y 14:00 hrs. En este caso, el depósito quedará abonado al día siguiente de efectuada la transferencia.
- El proveedor es el responsable de proporcionar sus datos bancarios incluyendo la CLABE para transferencias vía electrónica al Departamento de Contabilidad, y de asegurarse que estos son correctos.
- Los pagos solo podrán realizarse, sin excepción alguna, a nombre de la razón social y datos fiscales correspondientes a la factura proporcionada por el proveedor.
- Los comprobantes de pago, comprobantes de transferencias emitidos por el banco, serán enviados únicamente por correo electrónico, para lo cual se requiere que el proveedor proporcione el nombre del contacto y su dirección de correo electrónico correspondiente.

## **12. CUMPLIMIENTO LEGISLACIONES, DISPOSICIONES Y NORMATIVIDAD**

El proveedor declara y garantiza a Unicar Mexicana que se encuentra en el cumplimiento con todas las leyes y los reglamentos pertinentes y que los productos, materiales y servicios a ser proporcionados conforme al presente serán

fabricados y prestados de conformidad con las leyes y los reglamentos pertinentes, incluyendo, en forma enunciativa más no limitativa, todas las leyes y los reglamentos que se relacionen con la protección al medio ambiente, higiene y seguridad pública y del empleado, leyes laborales, incluyendo la contratación del empleado y la igualdad de oportunidades y la licencia y permisos aplicables, etc. según sean necesarios, sean éstos de carácter municipal, estatal o federal, en función del domicilio de las operaciones del proveedor.

El proveedor asume toda la responsabilidad laboral conforme a las leyes laborales aplicables para todo su personal, y conviene en cumplir de manera estricta con todas sus obligaciones como patrón en relación con dicho personal de conformidad con la Ley Federal de Trabajo, la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y todos los reglamentos y ordenamientos emitidos de conformidad con la ley aplicable. Así mismo, conviene en indemnizar y mantener en paz y a salvo a Unicar Mexicana, sus empleados y funcionarios en caso de que cualquier reclamación presentada por alguno de sus trabajadores o empleados, así como de cualquier reclamación presentada por el Instituto Mexicano del Seguro Social o el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores debido a la falta del pago de salarios, prestaciones en efectivo o especie, o las cuotas respectivas a las instituciones de seguridad social del país.

El proveedor conviene en llevar a cabo la producción y suministro de los materiales, productos y servicios requeridos por Unicar Mexicana conforme al presente, sin que ocasione contaminación, derrame o disposición final ilícita de cualquier sustancia, residuo peligroso y/o materiales o desechos que sean considerados como peligrosos por la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, sus Reglamentos y todas las demás leyes de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables. El proveedor deberá indemnizar, defender y mantener en paz y a salvo a la empresa en caso de alguna pérdida o daño provocado

por alguna falta de permisos, licencias o autorizaciones aplicables a los Productos/Servicios a ser suministrados, o como resultado de alguna contaminación que podrá haberse generado como resultado de sus operaciones.

En caso de que algún material clasificado como peligroso conforme la clasificación de sustancias de uso restringido o limitado **RoHS Directive 2002/95/EC** o sus equivalentes alrededor del mundo, sea empleado en la fabricación y/o suministro de productos o materiales para Unicar Mexicana, el proveedor deberá informar esta situación a la empresa, previo al inicio del suministro de muestras, productos o material para fabricaciones limitadas (piloto) o el inicio de la producción en serie, y deberá completar y enviar el Anexo 3 de este Manual, enviar con cada embarque la Hoja de Seguridad del Material (Material Safety Data Sheet - MSDS) y deberá etiquetar los empaques o contenedores del producto conforme sea requerido (rombo de seguridad).

Es responsabilidad del proveedor informar a Unicar Mexicana inmediatamente algún cambio en el estatus de peligrosidad del material entregado. Las MSDS para materiales peligrosos deberán de estar vigentes, y deberán ser entregadas periódicamente al área de Compras de Unicar Mexicana y controladas por el área de Medio Ambiente.

### **13. CONFIDENCIALIDAD**

Toda la información o los datos facilitados por Unicar Mexicana al proveedor en relación con los productos, materiales y servicios a ser suministrados, contenidos en especificaciones técnicas, dibujos, archivos de CAD, archivos electrónicos, información para la manufactura de partes, productos y materiales, normas de empaque, métodos y herramientas de prueba, órdenes de compra, Releases de compra, por mencionar los principales, son propiedad exclusiva de Unicar Mexicana y/o sus clientes.

Dicha información y datos son facilitados con el único propósito que el proveedor tenga los elementos para cumplir con los requerimientos de calidad y asegure el suministro oportuno y suficiente de los productos, materiales y servicios requeridos por Unicar Mexicana, bajo la condición expresa de que dicha información y datos no deberán ser divulgados a otros ni utilizados para algún fin distinto sin el previo consentimiento de Unicar Mexicana.

Toda información y datos proporcionados con este fin al proveedor por Unicar Mexicana, deberá ser devuelta de inmediato a la presentación de una solicitud escrita al proveedor. Además, el proveedor conviene que no deberá revelar a terceros, sin previo consentimiento por escrito de Unicar Mexicana y/o sus clientes, ninguna información referente a los precios, pagos u otros acuerdos financieros entre Unicar Mexicana y el proveedor, ni el contenido o la existencia del Manual de Calidad, salvo en la medida en que tal revelación deba hacerse conforme a una ley aplicable o se haga en un tribunal de derecho o procedimiento de arbitraje en el que participen Unicar Mexicana y el proveedor.

#### **14. ETICA DE NEGOCIOS**

Los valores y las políticas de Unicar Mexicana prohíben a los empleados de la empresa aceptar obsequios, propinas u otras prestaciones que van más allá de las cortesías normalmente relacionadas con las prácticas de negocios de parte de cualquier proveedor o proveedor potencial de Unicar Mexicana, y que a juicio de la empresa excedan un valor simbólico o nominal.

El proveedor conviene en adoptar e implementar todas las medidas y directrices que Unicar Mexicana haya provisto en relación con la ética de negocios y para cumplir con la ley,

reglamento aplicable a la naturaleza de sus operaciones y las prácticas comerciales y estándares aceptables de la industria.

Queda estrictamente prohibido todo pago de efectivo o equivalentes de efectivo (certificados de regalos, etc.) de un proveedor a un empleado de Unicar Mexicana. Del mismo modo, si un empleado de Unicar Mexicana solicita un pago o un regalo inapropiado a un proveedor o proveedor potencial, el proveedor deberá reportar de inmediato esta infracción al supervisor inmediato del empleado y al responsable del área de Recursos Humanos de la empresa.

Se espera que todo el personal de Unicar Mexicana evite toda inversión, participación o asociación que interfiera, pudiera interferir o pudiera pensarse que interfiere con el ejercicio independiente de juicio del empleado en el mejor interés de Unicar Mexicana. Puede existir un conflicto de interés cuando el empleado, un miembro de su familia o una relación personal muy cercana:

- Tiene un interés financiero significativo directo o indirecto en, u obligación ante, un competidor, proveedor o cliente (real o potencial) de la empresa
- Es funcionario o representante de un proveedor o cliente con quien el empleado realiza negocios en representación de Unicar Mexicana
- Acepta obsequios que tienen un valor mayor al simbólico o nominal de parte de un competidor, proveedor o cliente (real o potencial).

Los empleados de Unicar Mexicana deben revelar cualquier posible conflicto de interés a la alta dirección de la compañía, o al responsable de Recursos Humanos.

Del mismo modo, los proveedores deben revelar cualquier posible conflicto de interés al (a los) empleado(s) de Unicar

Mexicana con quien(es) estén negociando, o, si el posible conflicto involucra a tales personas, a la Dirección General o al responsable de Recursos Humanos.

## **15. TERMINACION DEL ACUERDO MARCO DE CALIDAD**

En caso que por cualquier razón, la relación comercial entre Unicar Mexicana y el proveedor termine, derivado de la cancelación del contrato de compras y/o las órdenes de compras entre el proveedor y Unicar Mexicana, el presente Acuerdo se dará por terminado, sin perjuicio de las obligaciones a cargo del proveedor derivadas del mismo mientras éste se encontraba en efecto.

## **16. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN MENSUAL DEL PROVEEDOR**

Los proveedores de materiales, productos y componentes que son integrados en la producción en serie de los productos suministrados por Unicar Mexicana a sus clientes, serán evaluados de manera trimestral, de manera independiente, por las áreas de calidad y logística de Unicar Mexicana.

El desempeño de calidad de los proveedores, será evaluado y reportado utilizando los siguientes criterios:

<b>EVALUACIÓN DE CALIDAD</b>	
<b>Elemento</b>	<b>Ponderación</b>
PPM'S.	30.00%
Recibo e Inspección	20.00%
PPAP	10.00%

## NIVEL DE DESEMPEÑO

La meta de calidad de Unicar Mexicana para todos sus proveedores es CERO DEFECTOS. En la búsqueda de esta meta, se ha definido como mínimo aceptable para cualquier proveedor los siguientes niveles de desempeño:

- Máximo de **100 PPM'S** anuales.
- 0 Incidencias en recibo de materiales
- 100% de entregas a tiempo y aprobaciones al primer intento de PPAP

El desempeño de proveedores en el área de logística será evaluado y reportado utilizando los siguientes criterios:

<b>EVALUACIÓN DE LOGÍSTICA</b>	
<b>Elemento</b>	<b>Ponderación</b>
Entregadas a Tiempo y Completas en fecha solicitada y documentación completa	30.00%
Documentación de Entrega a Tiempo, Correcta y Completa	10.00%

La meta en la evaluación de logística de Unicar Mexicana para todos sus proveedores es 100% de cumplimiento. En la búsqueda de esta meta, se ha definido como mínimo aceptable para cualquier proveedor los siguientes niveles de desempeño:

- Entregas a Tiempo y Completas respecto al programa de entregas (release de compras): 99.0%
- Entrega de Documentación a Tiempo, Correcta y Completa: 99.0%

La integración de la calificación mensual de la evaluación de calidad y logística de un proveedor se realizará conforme la siguiente tabla:

PPM'S	PPAP	Recibo e Inspección	Entregas	Documentación De Entrega	Calificación Mensual
30.0%	10.0%	20.0%	30.0%	10.0%	100.0%

**La calificación mínima esperada en la evaluación trimestral de todo proveedor es de 91.0% para proveedores A**  
**Proveedores con calificación de 80-90% serán calificados con nivel B.**  
**Proveedores debajo de 80 serán calificados con nivel C.**

Los proveedores que no alcancen una evaluación satisfactoria en su desempeño trimestral (nivel B) deberán definir e implementar planes de mejora siguiendo la metodología 8D's prescrita en este Manual (ver sección 7.0), o generar un plan de acción si la falla no es crítica, los que deberán ser enviados para su revisión al área de compras y/o calidad de Unicar Mexicana. Mensualmente deberán reportarse los avances en la implementación de las acciones de mejora, así como la efectividad de las acciones ya implementadas. En caso de incumplimiento y para los proveedores catalogados con nivel C se puede programar una auditoria en sitio y tener contemplado su reemplazo o sustitución.

Hemos revisado, entendemos y estamos de acuerdo con los lineamientos, políticas, procedimiento y las metas establecidas en este Manual de Calidad de Proveedores.

Nombre del Proveedor: \_\_\_\_\_

Número de Proveedor: \_\_\_\_\_

Representante Legal / Calidad del Proveedor



---

Nombre:

Puesto:

Fecha: